



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

R E C I B I D O
25 MAY 2020
H O R A : 11:32
R E C I B I Ó : *Dulida*

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, a vigilar y supervisar los comercios y tiendas de autoservicio en la entidad.

Villahermosa, Tabasco a 25 de mayo del 2020

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El suscrito Diputado **Nelson Humberto Gallegos Vaca**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, **Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, a vigilar y supervisar los comercios y tiendas de autoservicio en la entidad, para evitar que incrementen injustificadamente los precios de la canasta básica, productos médicos y de limpieza que se emplean para la prevención, combate y atención de la pandemia provocada por el Convid-19; sancionando a aquellos negocios y comercios que vulneren los derechos del consumidor, con base en la siguiente:**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – Que de acuerdo al artículo 4º, tercer párrafo de la Constitución Federal: **“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”**. Así mismo, en el derecho internacional, la alimentación ha sido reconocido como un derecho humano; sin el alimento los seres humanos no pueden vivir. **La Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura (FAO**, por sus siglas en inglés) ha advertido: *“La pandemia de COVID-19 es una crisis mundial que ya está afectando al sector de la alimentación y la agricultura. Es preciso adoptar medidas inmediatas para garantizar la continuidad de las cadenas de suministro de alimentos –a nivel nacional e internacional- a fin de mitigar el riesgo de perturbaciones importantes que tendrían consecuencias considerables para todos, en especial para la población más pobre y vulnerable”*.¹

SEGUNDO. – Que la participación del Estado se debe enfocar en las necesidades alimentarias inmediatas de la población, impulsar programas de protección social, mantener la cadena de suministro y contribuir a vigilar el incremento de los alimentos básicos. El Gobierno de México tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad alimentaria en los 40 productos de primera necesidad que integran la canasta básica.² Esto quiere decir, que es una facultad legal de la federación a través de **Procuraduría Federal del Consumidor**, vigilar el incremento desmedido al precio de los productos. A la par de sancionar a los comercios que vulneran la Ley Federal de Protección al Consumidor.

¹ <http://www.fao.org/2019-ncov/es/>

² <https://www.gob.mx/canastabasica>



**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



TERCERO. – Que, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la crisis sanitaria generada por la covid-19 y sus consecuencias económicas ponen en riesgo avances en desarrollo social y puede afectar en mayor medida a grupos vulnerables. El mismo organismo señala en su informe **Evolución de la Pobreza 2008-2018**, que el 46.8% de los tabasqueños padecen pobreza, en el indicador de carencia por acceso a la alimentación, es decir, un millón 151 mil habitantes del estado. Para poner en contexto, el programa Jornadas de Apoyo Alimentario, impulsado por el gobierno del Estado, entrega paquetes alimentarios a 150 mil familias un poco más de 700 mil habitantes, quedando un restante por atender de poco más de 500 mil personas, solo de las que padecen esta carencia.

CUARTO. – Que las medidas de distanciamiento social propiciadas por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19) y el “Quédate en casa” ha generado disminución de la movilidad social y laboral, provocando una severa crisis económica a quienes se han quedado sin empleo y dependen de sus ingresos diarios para sobrevivir, provocando falta de alimentos. En consecuencia, miles de hogares están al borde del hambre, lo cual puede explicar la salida del confinamiento de una buena parte de la población tabasqueña, aquellas que viven al día y si no trabajan, no comen. Apoyar con una despensa mensual -como lo hace el gobierno del estado- a un número reducido de población, es un paliativo ante el verdadero desafío que se enfrenta, sobre todo si se continua con la cuarentena, agravándose ante la escalada de precios por parte de los comercios y tiendas de autoservicio en la entidad, confirmado por denuncias públicas y visitas que se han hecho a estos centros de abasto.



**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



QUINTO. – Que en los casos donde ha disminuido el ingreso familiar, es importante poder maximizarlo para que alcance para la alimentación de los integrantes del hogar, lo cual se hace prácticamente imposible ante el aumento de los productos básicos, insumos médicos y de limpieza que están siendo utilizados para el combate y atención de la Pandemia de Coronavirus (COVID-19), ocasionando un desabasto y obligando a la ciudadanía tabasqueña a adquirirlos por encima del costo establecido antes de la contingencia sanitaria, por lo que resulta necesario y de inmediata atención, implementar medidas y políticas encaminadas a evitar el aumento en los precios de los productos de consumo diario. Como han señalado personas que trabajan por su cuenta: "Si no me mata el coronavirus, me mata el hambre"

SEXTO. – Que si bien, el pasado 24 de marzo del año 2020 esta legislatura exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor, para verifique que no se den aumentos a los precios de los productos de la canasta básica, con motivo de la situación que vivimos en el Estado, ocasionada por la pandemia COVID-19. Dicha dependencia federal ha hecho caso omiso y por ello es importante que se tomen cartas en el asunto, porque los tabasqueños son los que están sufriendo los abusos de los comerciantes que se aprovechan de la crisis sanitaria. La Procuraduría Federal del Consumidor, debe instrumentar de manera permanente acciones de verificación y vigilancia en materia de productos básicos, así como de productos médicos y de limpieza, con el objeto de velar que los proveedores que comercializan dichos productos, ajusten su comportamiento comercial a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor.



**DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS
VACA**
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Tabasco, a vigilar y supervisar los comercios y tiendas de autoservicio en la entidad, para evitar que incrementen injustificadamente los precios de la canasta básica, productos médicos y de limpieza que se emplean para la prevención, combate y atención de la pandemia provocada por el Convid-19; sancionando a aquellos negocios y comercios que vulneren los derechos del consumidor.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”

DIPUTADO NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD